

RESOLUCION EXENTA № 015/0 0 0 2 2 9

REF. : APLICA MULTA POR ATRASO EN ENTREGA DE BIENES A PROVEEDOR JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LTDA.

COPIAPO,

1 7 AGO 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015"; la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios"; Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación, que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº 17.301, Decreto Supremo N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 26 del 04/02/2000, la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001, la Resolución N° 822 del 03/06/2004 y la Resolución N° 015/522 del 25/10/2013, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales, la Resolución Exenta 015/190 del 07/12/2012, que nombra en Calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

## CONSIDERANDO:

 Que, con fecha 20/05/2015 se otorga prórroga al proveedor JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LTDA., RUT 82.574.000-7, por la adquisición de Masa Uti Guti, a través de la orden de compra 846-10-CM15 emitida el 20/01/2015, con un plazo de entrega para el día 29/01/2015.

 Que, la prórroga autorizó la entrega de los 90 productos con fecha máxima 15/05/2015.

3. Que, los productos fueron recibidos en la Bodega Regional con fecha 01/06/2015, según consta en Guía de recepción N° 833 y Factura N° 605926.

4. Que, en el punto Sanciones del Contrato, CM 2239-24-LP09 entre la Dirección de Compras y Contratación Pública y JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LTDA., se establecen las sanciones de que puede ser objeto el proveedor adjudicado por incumplimiento contractual "El Adjudicatario podrá ser sancionado por la DCCP o por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega los ítems o productos, las cuales podrán hacerse efectiva a través de descuentos en el respectivo pago con un tope de 10 días.

Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 3% del valor del ítem o producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, respecto del plazo de entrega acordado, con un tope de 10 días".



5. Que, la multa a aplicar por el atraso en la entrega de los bienes adquiridos en el plazo estipulado, corresponde al cálculo efectuado por la unidad de compras conforme al siguiente detalle:

Orden de compra 846-10-CM15	Fecha entrega prorrogada	Fecha entrega real	Días hábiles de atraso	Cantidad de productos con atraso	Valor unitario producto \$	Total \$	Tasa Interés	Multa diaria \$	Total Multa \$
(736236) MASA UTI GUTI	15-05-15	01-06-15	10	90	1.987	178.848	3%	5.365	53.650
								TOTAL	53.650

## RESUELVO

1º.-Aplíquese al proveedor JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LTDA., RUT 82.574.000-7, por concepto de multa la suma ascendente a \$53.650 (Cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta pesos), conforme los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

29.-Descuéntese al proveedor JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LTDA., RUT 82.574.000-7, del pago total de la respectiva facturación la suma señalada en el punto precedente, por concepto de multa.

3º.-Descuéntese el monto de la multa antes indicada, al Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 171, Subasignación 005, del Programa 02.

49.-Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopúblico.cl.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MARCELA GONZÁLEZ BURGOS DIRECTORA REGIONAL JUNJI ATACAMA

MGB/ACD/CGJ/cgj DISTRIBUCION:

DIRECTORA REGIONAL ATACAMA Subdirección de Recursos Financieros Físicos

Unidad de Adquisiciones

Oficina de Partes

Destinatario